



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso Precios 072-24 DESIERTO sillas para salón municipal-
Expediente Electrónico EX-2024-00022781- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de sillas para salón municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 072/2024, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA"; "MASCARDI PARANA"; "JUAN MANUEL VALLE – MUNDO MUEBLES"; "LAGO ORLANDO OVIDIO" y "DISMO".

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 10 de Septiembre del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 072/2024, cuya apertura se efectuó el día 10 de Septiembre del corriente año, destinado a la adquisición de sillas para salón municipal.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

